

COMERCIO/BM

Extracto del Decreto del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 29 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases que regulan el “XVIII Concurso escaparatismo navideño”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal

<https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>

Primero. Participantes:

Podrán participar todos los pequeños y medianos comercios, con al menos un establecimiento comercial fijo, ubicado en el término municipal de Torrevieja, que engalanen un escaparate o fachada con motivos navideños.

Segundo. Objetivo:

Con la convocatoria de este concurso se pretende favorecer las inversiones de los comerciantes de Torrevieja en la estética y la imagen de sus comercios, y por lo tanto la mejora de la calidad visual de los mismos y de la ciudad de Torrevieja durante la temporada navideña.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2021.

Cuarto. Cuantía Importes:

Los premios consistirán en:

- Primer premio de 1.000 Euros.
- Segundo premio de 800 Euros.
- Tercer premio 500 Euros.
- 7 Accésit de 200 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de esta convocatoria de Concurso. Igualmente se publicarán estas bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y en la página web municipal. Finalizará el día 13 de diciembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreveija, en la que constarán los siguientes datos del comercio:

Nombre del establecimiento. C.I.F./D.N.I., Nombre del titular. Dirección del establecimiento, teléfono y mail.

Ayuntamiento, TORREVIEJA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DOMINGO PAREDES IBÁÑEZ